

**CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6122

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La solicitud presentada por la SUBSECRETARIA de DESARROLLO RURAL del MINISTERIO de la PRODUCCION de la PROVINCIA; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se identifica con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: FRACCION de la PARCELA 3, CHACRA 143, SECCION III, CIRCUNSCRIPCION 1, fragmento que mide una SUPERFICIE: de 2.500m2 aproximadamente;

Que en relación a solicitud de referencia el Ministerio de la Producción tiene previsto como destino al inmueble petitionado la construcción de un Parador Artesanal que beneficiará a 150 familias de artesanos aborígenes Toba, uno de los 5 paradores que se construirán en la Provincia a través del Fondo de Apoyo a Comunidades Aborígenes, programa ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Ministerio de la Producción;

Que se dicta la presente a los efectos de ofrecer un marco legal a las pertinentes actuaciones y que en función a lo mencionado precedentemente, es necesario para ese Ministerio contar con la posesión del terreno en virtud de proceder con el desarrollo de las obras previstas de acuerdo al Programa indicado, beneficiando a una gran mayoría de la población de la comunidad aborígen;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 2007, según consta en el Acta N° 1107, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 5 del Legajo N° 121/07 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: OTORGAR a la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL -MINISTERIO DE LA PRODUCCION DEL CHACO- la POSESION PROVISORIA del INMUEBLE constituido por la FRACCION ángulo Noreste de la PARCELA 3, CHACRA 143, SECCION III, CIRCUNSCRIPCION I de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, con un medida aproximada de 50 x 50mts., quedando dichas medidas finales supeditadas a la variación o no, con la confección del respectivo Plano de Mensura.-

